

El proceso de acreditación de una carrera de grado en Argentina

The accreditation process for a degree career in Argentina

Norma Patricia-Caro

pacaro@unc.edu.ar

<https://orcid.org/0000-0002-6271-870X>

Claudia Beatriz-Peretto

cperetto@unc.edu.ar

<https://orcid.org/0000-0001-7691-6654>

Universidad Nacional de Córdoba, Argentina.

Resumen

La Universidad Nacional de Córdoba (UNC), define en su Plan estratégico participativo las acciones a llevar a cabo con el objetivo de mejorar la calidad de su gestión y realizar la evaluación institucional de manera periódica. Consecuentemente, la Facultad de Ciencias Económicas (FCE) en su Plan de desarrollo institucional identifica en sus dimensiones, los lineamientos estratégicos, objetivos e indicadores que monitorean la calidad de su gestión de manera continua. En este trabajo se describe el proceso de acreditación de la carrera de grado Contador Público de la FCE - UNC, sus etapas y los requerimientos por parte de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU). El objetivo fue establecer una guía para la autoevaluación de carreras de grado con estas características. Los resultados obtenidos fueron satisfactorios y se relacionan con el diseño de un procedimiento para la planificación y organización de este proceso.

Palabras clave: acreditación de carreras, autoevaluación, gestión de la calidad, carreras masivas

Abstract

The National University of Córdoba (UNC), defines in its Participatory Strategic Plan the actions to be carried out in order to improve the quality of its management and to carry out institutional evaluation periodically. In line with this, the Faculty of Economic Sciences (FCE) in its Institutional Development Plan identifies in its dimensions, the strategic guidelines, objectives and indicators that monitor the quality of its management on an ongoing basis.

This paper describes the accreditation process of the FCE - UNC Public Accountant career, undergraduate, professional and mass career, its stages and the requirements of the National Commission for University Evaluation and Accreditation (CONEAU). The main objective was to establish a guide for the self-evaluation of degree careers with these characteristics. The results obtained were satisfactory and are related with the design of a procedure for the planning and organization of this process.

Keywords: accreditation of careers, self-evaluation, quality management, massive career

Introducción

La evaluación de la calidad en la educación universitaria es un tema de fundamental interés que comienza a implementarse en los años 80 tanto en Europa como en Latinoamérica. En distintos países, a través de sus agencias de evaluación y acreditación se han llevado a cabo acciones que tienen como objetivo garantizar la calidad de las carreras de educación superior dando así validez a sus títulos oficiales.

Acreditar una carrera es garantía pública de calidad, ya que se trata del reconocimiento a la satisfacción de un conjunto de estándares mínimos de calidad, que lleve a cabo procesos de enseñanza y aprendizaje eficientes para la formación de profesionales de excelencia.

El proceso de acreditación de carreras de grado consta de tres fases: autoevaluación, actuación de los comités de pares y decisión final por parte del organismo de acreditación y evaluación. Se lleva a cabo a través de convocatorias públicas que alcanzan las titulaciones incluidas en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior (LES) N° 24.521.

La [Universidad Nacional de Córdoba](#) es la más antigua de Argentina y una de las primeras del continente. Su fundación, en 1613, da inicio a la Educación Superior en Argentina. La Facultad de Ciencias Económicas (FCE) es una de las quince Unidades Académicas que pertenecen a la UNC y nace en 1946. Forma profesionales que se distinguen en el ámbito académico y se desempeñan en el ámbito público, privado y en el tercer sector. La vida institucional se desarrolla en un contexto democrático de autonomía intelectual.

Es, en este escenario, que la UNC con fines de mejorar la calidad de la educación brindada por las unidades académicas que la conforman, desde el año 2001 participa en los procesos

de acreditación de carreras de grado convocados a nivel nacional. De tal manera que, en la actualidad, la universidad cuenta con diez de sus quince facultades con al menos una carrera de grado acreditada o en proceso de acreditación; lo cual significa que éstas han realizado procesos de autoevaluación en sus cinco dimensiones: contexto institucional, planes de estudio, cuerpo docente, alumnos y egresados; e infraestructura y equipamiento.

En el año 2017, la carrera de Contador Público fue considerada de interés público con estándares aprobados a través de la Resolución Ministerial 3400-E/2017 del Ministerio de Educación de la Nación, que aprueba los contenidos curriculares básicos, la carga horaria mínima, los criterios de intensidad de la formación práctica y los estándares para la acreditación de la carrera correspondiente al título de Contador Público. A partir de la misma se inicia en la FCE el proceso de acreditación a principios del año 2018, en el que se llevó a cabo la revisión y el análisis, por parte de las diferentes áreas de la FCE, de los aspectos relevantes que hacen a la carrera de contador.

El presente trabajo tiene como objetivo establecer una guía para la autoevaluación de carreras de grado con similares características. A tal fin, se pretende contar la experiencia llevada a cabo en la Facultad de Ciencias Económicas con su carrera de Contador Público y que la misma se constituya en una guía para otras instituciones que requieran llevar adelante este proceso en carreras de grado y masivas. La acreditación una carrera con estas características, por el máximo período, en la primera oportunidad, fue un logro muy importante, cuyo proceso requirió de un trabajo en equipo debidamente coordinado.

A fin de contribuir a la evaluación de carreras por parte de instituciones de educación superior se presenta este documento que consta de la presente introducción, luego se describen los principales antecedentes, particularmente en Argentina. Se describe también el proceso de acreditación de la carrera de Contador Público, se propone una guía para la autoevaluación y se culmina con las conclusiones.

Desarrollo

Antecedentes

Entre las décadas de 1960 y 1990 se crean agencias y sistemas nacionales de acreditación, como una forma de regular la eficacia y eficiencia de la educación superior (González y

Ambriz, 2013), motivado principalmente por el aumento de instituciones de educación superior y de estudiantes, así como la restricción del financiamiento para universidades públicas, el crecimiento de instituciones privadas, la diversificación en los programas, la duración de los estudios, las múltiples formas de calificación, entre otras. Ante este panorama, se ofrecen programas con distintos niveles de calidad, lo que tuvo su principal problema en la internacionalización de los estudios, por lo que la Unesco, en la Conferencia Mundial celebrada en 1998 hizo un llamado para repensar el papel de la educación superior en este marco de transformación, diversificación y globalización. Destacó, entre otras cosas, el equilibrio entre las funciones básicas de docencia, investigación y servicio en pos de la calidad y la pertinencia de los estudios.

Actualmente, la totalidad de los países, incluyendo América Latina y el Caribe, cuentan con sistemas de evaluación y acreditación tanto nacionales como internacionales, Villanueva, E., (2004); Baños-Martínez y Michelena -Fernández (2021) manifiestan que la gestión de la calidad es un elemento básico en la gestión universitaria, donde cada vez es más creciente la demanda de formar profesionales en instituciones altamente calificadas y acreditadas con la mejor categoría.

En el contexto de las tendencias internacionales, durante la última década y en casi todos los países de Latinoamérica han surgido agencias públicas o privadas de evaluación de instituciones y de carreras de grado y de posgrado. El objetivo de estos organismos es el aseguramiento y mejoramiento de la calidad educativa, entendiendo por aseguramiento de la calidad a las acciones que llevan a cabo las instituciones educativas con el fin de garantizar la eficaz gestión de la calidad. El aseguramiento de la calidad también es aplicable a las agencias u organismos acreditadores (OEI - CONEAU, 2020).

La Comisión para la Educación de Calidad para Todos en un Diálogo interamericano (2016) concluye que los países de América Latina enfrentan el desafío común de mejorar la calidad educativa, y que implementar el cambio necesario de una manera sostenible demanda un verdadero pacto social. En este sentido, Contreras y Rueda (2021) muestran la relación entre la autoevaluación institucional y la mejora continua en Perú y Gutiérrez, Álvarez y Pérez (2021), el proceso de acompañamiento para la evaluación y acreditación de carreras y programas de

postgrado desarrollado en Cuba.

Hacia mediados del siglo XX, los establecimientos de enseñanza universitaria en Argentina conformaban un universo relativamente pequeño y sencillo. Estaban centrados en torno a carreras, valores y expectativas tradicionales. En 1949, cuando se establece la gratuidad de los estudios universitarios, los sectores medios se encuentran con la posibilidad de acceder a la Universidad. Con posterioridad y en forma progresiva se consolida en Argentina un sistema universitario que se caracteriza por el surgimiento de nuevos establecimientos, el crecimiento explosivo del número de alumnos y docentes y la multiplicación de titulaciones. Al mismo tiempo, como señala Villanueva, E. (2002) la educación superior pasa a tener un valor creciente en el mercado cultural y es redefinida como un derecho de todos los ciudadanos en términos de accesibilidad libre y gratuita.

A partir de 1989, se inició una nueva etapa caracterizada por la fuerte expansión de las universidades privadas, lo que sumado a la expansión de las universidades públicas y a la masividad de la matrícula, obligaron al Estado a atender una serie de nuevos problemas relacionados con el sistema en su conjunto: acceso, equidad, calidad, financiamiento, acreditación, coordinación, evaluación y control.

En el caso de Argentina, el organismo que cumple este rol es la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU), dentro del ámbito de la Secretaría de Políticas Universitarias, creada por la LES en el año 1995, y que funciona desde 1996. Se trata de un organismo descentralizado que funciona en jurisdicción del Ministerio de Educación y tiene la finalidad de garantizar la calidad a través de procesos sistemáticos de evaluación y acreditación. Su existencia significa una profunda modificación en la gestión del sistema universitario y las decisiones que adopta tienen consecuencias directas sobre la vida de las instituciones universitarias.

Sus principales funciones son:

- a) Coordinar y llevar adelante la evaluación externa que toda institución universitaria está obligada a hacer como mínimo cada seis años.
- b) Acreditar las carreras de grado cuando se trate de títulos correspondientes a

profesiones reguladas por el Estado, cuyo ejercicio pudiera comprometer el interés público poniendo en riesgo de modo directo la salud, la seguridad, los derechos, los bienes o la formación de los habitantes,

- c) Autorizar y acreditar todas las carreras de posgrado,
- d) Pronunciarse sobre la consistencia y viabilidad de nuevas universidades estatales, creadas por el Congreso de la Nación.
- e) Preparar los informes requeridos para otorgar la autorización provisoria y el reconocimiento definitivo de las instituciones universitarias privadas.

Para cada uno de los títulos bajo acreditación el Ministerio en consulta con el Consejo de Universidades establece estándares, contenidos curriculares básicos, carga horaria mínima y criterios de intensidad de la formación práctica que se plasman en resoluciones ministeriales. La validez nacional de los títulos de las carreras nuevas es otorgada por el Ministerio de Educación, una vez que estas reciben la acreditación por parte de la CONEAU.

En todas sus instancias de funcionamiento la CONEAU opera como órgano de aplicación de los principios y lineamientos que los propios actores del sistema universitario generan y, a su vez, como espacio de concertación de las ideas procedentes de los campos académicos y científicos a los que pertenecen los evaluadores en cada oportunidad consultados. En las evaluaciones de instituciones, carreras y proyectos institucionales juega un papel central la participación de expertos en forma individual o a través de la organización de comités de pares. La acreditación de carreras se desarrolla en base a estándares fijados por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en acuerdo con el Consejo de Universidades, entidad que reúne a los rectores de universidades públicas y privadas. Cabe señalar también que el punto de partida de las evaluaciones institucionales es la definición que cada universidad formula acerca de lo que ella misma pretende ser.

La acreditación, entendida como un proceso de evaluación de la calidad académica, complementario de la evaluación institucional y dirigida a su mejoramiento, con objetivos académicos, sociales y eventualmente políticos, constituye una condición necesaria para el reconocimiento oficial y consecuente validez nacional del título por parte del Ministerio de Educación del país

de aquellas carreras comprendidas en la legislación.

No obstante, las funciones de la CONEAU y las del Ministerio están claramente diferenciadas, las atribuciones y responsabilidades de la CONEAU se limitan a la acreditación de las carreras, a la evaluación de los proyectos, aplicando los estándares y criterios establecidos en las Resoluciones Ministeriales, a través de los comités de pares, quienes brindan su opinión acerca del grado de cumplimiento de los estándares en los proyectos evaluados. El trámite quedará concluido con un dictamen que indique que la carrera ha sido acreditada o no.

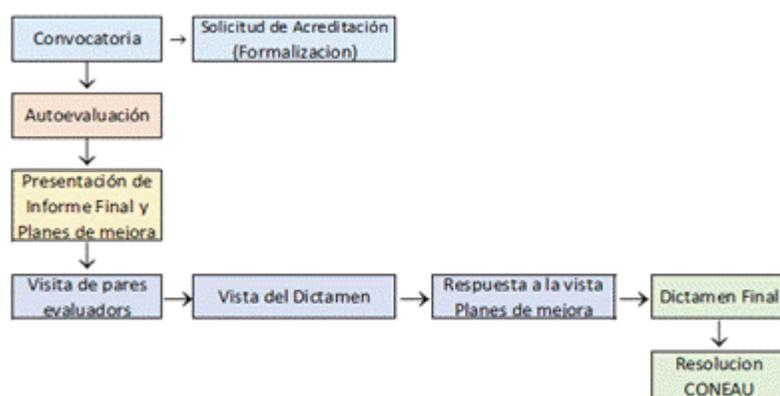
De Marecos (2021) considera que la cultura de la evaluación debe ser flexible y adaptarse a los cambios sociales, económicos, así como monitorear el efecto que produce la institución en la dinámica social.

El proceso de acreditación

La CONEAU a través de la Ordenanza N° 63 del año 2017, establece el procedimiento para la acreditación de carreras de grado en funcionamiento, el cual desde la convocatoria en la que se presenta la solicitud de acreditación hasta la Resolución final transcurre por las siguientes etapas que se muestran en la Figura 1:

Figura 1

Proceso de acreditación de carrera de grado



Convocatoria

La acreditación de carreras de grado se realiza a través de convocatorias públicas, que alcanzan a las carreras de cada uno de los títulos incluidos en la nómina prevista en el artículo 43 de la

Ley 24.521.

Formalización - Solicitud de acreditación

Las instituciones informan las carreras que deben presentar ante la CONEAU y se produce la apertura del periodo establecido en la resolución de convocatoria.

Autoevaluación

Las instituciones tienen un plazo de al menos cuatro meses para realizar la carga de información y para llevar adelante la autoevaluación de las carreras. La autoevaluación se traduce en un informe que contiene tanto la producción de información sistematizada y comparable, como un análisis pormenorizado de las condiciones en que se desarrollan las carreras y sus resultados. Su objetivo es arribar a un diagnóstico de la situación actual de la carrera con relación a los estándares vigentes.

Presentación de la solicitud. Informe final y Planes de mejora

Las instituciones universitarias presentan la solicitud de acreditación de cada carrera en el momento establecido en la resolución de convocatoria, adjuntando normativas, programas, convenios, entre otros. Incluye, si fuese necesario, la formulación de planes de mejoramiento que permitan alcanzar en un corto y mediano plazo los requisitos de calidad previstos por los estándares, que no se estén cumpliendo adecuadamente.

Actuación del comité de pares

La CONEAU designa, convoca y presta apoyo técnico a los integrantes de los comités de pares que evalúan la solicitud presentada. La actuación de este comité comprende el análisis de la autoevaluación y de la información presentada, la visita a la sede de la carrera, la elaboración de los informes de evaluación y el análisis de consistencia de los mencionados informes. Con todo esto se elevan las actuaciones para la toma de conocimiento de la CONEAU a los efectos de emitir una resolución de acreditación.

Vista del Dictamen y Respuesta a la Vista

De todo el proceso llevado a cabo y de la visita de los pares evaluadores, la CONEAU puede solicitar aclaraciones o bien planes de mejoramiento, a través de requerimientos. De esta manera la institución de educación superior que recibe la vista con estos pedidos por parte del

órgano de evaluación deberá responder en un plazo breve, previo al dictado de la resolución definitiva. En esta instancia también se pueden adjuntar planes de mejoramiento con el objetivo de cumplir con aquellos requisitos de calidad que no se estén llevando a cabo.

Proceso de Toma de decisiones: Dictamen final y Resolución CONEAU

Al culminar el proceso de evaluación, la CONEAU emite una resolución teniendo en cuenta las recomendaciones del comité de pares y el conjunto de información disponible. Los resultados posibles son:

- a) Acreditación por un período de seis años, para aquellas carreras que cumplan con el perfil previsto por los estándares.
- b) Acreditación por un período de tres años, para aquellas carreras que reúnan el perfil previsto, pero no tengan un ciclo completo de dictado y, por lo tanto, carezcan de egresados o bien a pesar de no haber logrado el perfil previsto por los estándares, presentan elementos suficientes para considerar que el desarrollo de los planes de mejoramiento permitirá alcanzarlo en un plazo razonable.
- c) No acreditación, para aquellas carreras que no cumplan con los criterios de calidad previstos y cuyos planes de mejoramiento sean considerados no factibles o insuficientes para poder alcanzar el perfil de calidad fijado en la resolución ministerial.

El proceso de acreditación en la carrera de contador público de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Córdoba

En el año 2018, la FCE de la UNC comenzó un proceso de autoevaluación institucional, luego de haber sido convocada y haber formalizado su intención de presentarse en el proceso de acreditación de la carrera de contador público, en virtud de su incorporación al Art. 43 de la LES. Esta formalización lleva la firma del rector como máxima autoridad de la UNC.

Para sistematizar todo el proceso, la FCE creó la Secretaría de Desarrollo y Evaluación Institucional dependiente del Decanato con las funciones de fortalecer las políticas de planificación estratégica de la Facultad, en particular a través del diseño, evaluación y adecuación del Plan de Desarrollo Institucional; coordinar las acciones vinculadas con la autoevaluación institucional y con la acreditación de las carreras de grado y pregrado y asistir a las secretarías, en el

diseño y evaluación de las políticas institucionales, lo que permitió recorrer transversalmente la carrera y la unidad académica con el enfoque de los requerimientos de calidad dispuestos por CONEAU. En tal sentido, la comisión de acreditación formada para hacer frente a los procesos de acreditación de carreras de grado fue la encargada de todo el camino recorrido para lograr el objetivo propuesto.

En la FCE se cursan las siguientes carreras de grado:

- [Contador Público](#)
- [Licenciatura en Administración](#)
- [Licenciatura en Economía](#)
- [Profesorado en Ciencias Económicas](#)
- [Licenciatura en Gestión Universitaria](#)

En la [Escuela de Graduados](#) se dictan carreras de posgrado con una variada oferta de Especializaciones, Maestrías y Doctorados, todas autorizadas acreditadas. La comunidad de la Facultad está integrada por más de 13.000 estudiantes de grado y 400 de posgrado; alrededor de 750 docentes, y 140 personas de apoyo.

A través de la investigación, se genera conocimiento y tejen redes con otras universidades del mundo y mediante las actividades de Extensión se conjuga la excelencia académica y el compromiso social.

En el año 2018, la FCE de la UNC realizó el proceso de acreditación de la Carrera de Contador Público, en virtud de su incorporación al Art. 43 de la LES. En diciembre de 2020 se dictó la resolución CONEAU N° 591 que acredita a la carrera de Contador Público por 6 años y a través de la Resolución del Ministerio de Educación N° 2892/21, quedó otorgado el reconocimiento oficial y validación nacional de título de Contador/a Público/a que expide la Facultad.

La Res. Ministerial 50/2010 declara incluido en la nómina del artículo 43 de la Ley N° 24.521 al título de profesor universitario. Actualmente se está en el proceso de elaboración y aprobación de los estándares. En la etapa de autoevaluación se llevaron a cabo una serie de actividades

que tuvieron como objetivo recolectar, producir y sistematizar información que posteriormente fue cargada en el programa aplicativo CONEAU global.

Las dimensiones que fueron objeto de análisis son:

1. Contexto institucional: en lo relacionado con el ambiente de creación intelectual se revisaron la estructura organizativa y de conducción de la carrera, instancias institucionalizadas responsables del diseño y seguimiento del plan de estudios, y políticas de actualización y perfeccionamiento del personal docente y de apoyo. Con respecto a las garantías de financiamiento propias, los convenios con otras instituciones, y además, las políticas de investigación científica y desarrollo tecnológico y la vinculación con el medio. En esta dimensión se realizó una evaluación de las políticas y recursos de difusión del funcionamiento de la institución y del perfil del egresado de la carrera, de los sistemas de registro y procesamiento de la información y de los planes de autoevaluación periódica y de desarrollo con los que cuenta la Institución para atender tanto al mantenimiento como al mejoramiento de la calidad.
2. Plan de estudios y formación: se analiza el plan de estudios vigente para la carrera de contador público tanto en su diseño curricular como en los objetivos definidos, perfil y propuesta pedagógica. Asimismo, para cada asignatura se evalúa la carga horaria mínima, las horas de formación práctica, la articulación horizontal y vertical, y las estrategias de evaluación.
3. Cuerpo académico: se informa sobre la conformación del cuerpo docente, los cargos, jerarquía y dedicación, su adecuación en número y composición y las políticas de ingreso y permanencia docente. La formación académica de los docentes en relación a los títulos universitarios o superiores que poseen y la trayectoria y formación en docencia, investigación y extensión.
4. Estudiantes y graduados: se sistematizan los requisitos explícitos de ingreso y los mecanismos de seguimiento de alumnos a través de los cuales se han llevado a cabo diferentes acciones e instancias de apoyo, enmarcadas en proyectos para su seguimiento y acompañamiento. Con respecto a los graduados, los mecanismos de seguimiento y propuestas de formación continua y las estrategias destinadas a promover su participación

en actividades y proyectos.

5. Infraestructura y equipamiento: se trabaja en la adecuación y suficiencia de la infraestructura edilicia (aulas, gabinetes, entre otros) y de los ámbitos de enseñanza práctica y el equipamiento disponible. Se realiza una evaluación detallada de las instalaciones y el acervo bibliográfico disponible en la biblioteca de la unidad académica.

Este proceso de Autoevaluación de la carrera contó con varias instancias:

- a) Reuniones de coordinadores de todas las asignaturas de la carrera.

Estas reuniones tienen como objetivo concientizar y dar inicio al proceso de autoevaluación, a fin de motivar el compromiso de cada equipo de cátedra.

- b) Talleres de autoevaluación institucional con todos los docentes de la carrera.

Se realizaron talleres con la participación de un número elevado de docentes, en los que se realizan distintas actividades, se presentan los estándares para la acreditación según las dimensiones definidas. Se trabaja sobre determinados aspectos a autoevaluar: metodologías de enseñanza en relación al perfil del estudiante, modalidades de seguimiento y evaluación, articulación e integración docente: horizontal y vertical entre materias, entre divisiones y al interior de cada división¹, perfil del estudiante, entre otros. Se ofrecen pautas para continuar con las actividades siguientes en el proceso.

- c) Encuesta a docentes “Autoevaluación Institucional 2018”.

A través de este relevamiento se planteó como objetivo conocer la valoración general sobre algunos aspectos que hacen al perfil docente: investigación, contexto institucional, plan de estudio, infraestructura y equipamiento y a su tarea docente, la que fue respondida por 254 docentes de la carrera de contador (un poco más del 50 %).

En relación al perfil de los docentes a través de esta encuesta se pudo caracterizar el grupo en cuanto a edad (alrededor del 60 % de los docentes tiene entre 41 y 60 años), sexo (porcentaje muy similar entre hombres y mujeres), formación de posgrado (un 32 % de los profesores y/o auxiliares tiene título de magister, doctorado o posdoctorado) y antigüedad (casi el 45 % de

¹La carrera posee equipos de cátedra con un coordinador, que se segmentan en divisiones con un profesor regular a cargo y auxiliares docentes.

los docentes tienen más de 20 años de antigüedad en la Facultad).

Los docentes manifestaron sus apreciaciones personales sobre las actividades de investigación, el contexto institucional y el desempeño de las diferentes áreas de gestión. En este sentido, identificaron como fortalezas de la institución el nivel académico, el reconocimiento de la FCE en su contexto de influencia y la calidad de los docentes, la organización administrativa y la infraestructura. La masividad se reconoce como una debilidad importante.

Si bien se obtienen valoraciones positivas con respecto al plan de estudios y a las tareas docentes, se pudo identificar aspectos en los que es necesario profundizar como algunas superposiciones de contenidos entre asignaturas del plan de estudios, actualización de los programas, metodología de enseñanza-aprendizaje, material didáctico, formación profesional, entre otras.

d) Reuniones de los equipos de cátedra por actividad curricular.

La finalidad de las reuniones de los equipos de docentes de cada asignatura fue realizar un análisis de la situación actual, identificando fortalezas y debilidades y generando una discusión acerca de las posibles soluciones a las problemáticas detectadas. Asimismo, revisar aspectos como la implementación del aula Moodle para complementar el dictado, elaboración de nuevo material de cátedra, organización de divisiones y actuación académica de inscriptos. En algunos casos surgió la necesidad de revisar el programa de la asignatura, y analizar su adecuación a los contenidos mínimos requeridos por CONEAU.

Cada equipo de cátedra debió trabajar en los siguientes ejes:

- Analizar y evaluar la suficiencia y adecuación de los ámbitos donde se desarrolla la actividad: aulas, equipamiento didáctico, equipamiento informático, otros; y su disponibilidad para todos los alumnos.
- Analizar los datos de inscripción y promoción de los alumnos. Explicar los datos destacados y enunciar causas probables.
- Analizar y evaluar la composición del equipo docente a cargo de la actividad para llevar adelante las funciones de docencia, investigación, extensión y vinculación inherentes a los cargos en que han sido designados.

- Describir las acciones, reuniones, comisiones en las que participa el equipo docente para trabajar sobre la articulación vertical y horizontal de los contenidos y la formación.

e) Reuniones de equipos docentes por áreas:

A los fines de profundizar en las problemáticas que surgieron en instancias anteriores, con los coordinadores de las materias y con todos los docentes de la carrera, se plantean reuniones por área disciplinar: Economía, Contabilidad, Matemática, Jurídica, Sociales, Administración e Impuestos. Se convoca a los docentes de las asignaturas de cada una de las áreas disciplinares con el objetivo de analizar qué contenidos se deben articular, con quién y para qué. Esta indagación se realiza en dos niveles, con las materias de la propia área y con las materias de la carrera. El abordaje e implementación de esas articulaciones se hace definiendo prioridades y reconociendo las urgencias que se llevarán adelante paulatinamente.

En estos espacios de trabajo surgieron nuevos aspectos y problemáticas a considerar tales como:

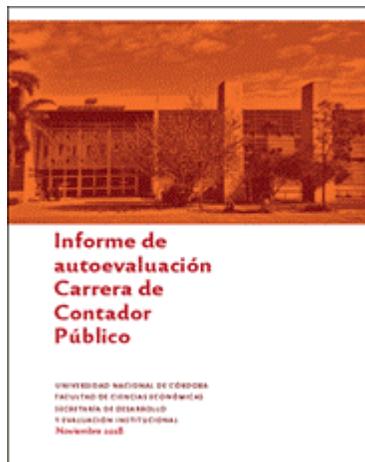
- El análisis del plan de estudios vigente.
- La falta de conocimiento de los contenidos de programas de asignaturas de la misma área o de otra área y de los alcances de los mismos, y que resulta necesario para la articulación disciplinar.
- La articulación y organización del ciclo de nivelación.
- Profundizar la mirada desde la responsabilidad social y ética que atraviese toda la formación del futuro profesional;
- La necesidad de articular no solo en contenidos sino en una lógica de evaluación y metodología que se sustente en el perfil de profesional que se busca desarrollar.

De esta manera se analizan las condiciones en las que se desarrolla la carrera con el objetivo de formular juicios evaluativos y si, corresponde elaborar planes de mejora.

Luego de reflejar en un informe todo lo proporcionado por los docentes y las diferentes áreas de gestión, se aprueba el mismo por los órganos de gobierno (Honorable Consejo Directivo de la FCE y Honorable Consejo Superior de la UNC) (Figura 2).

Figura 2.

Publicación del Informe de Autoevaluación Carrera de Contador Público

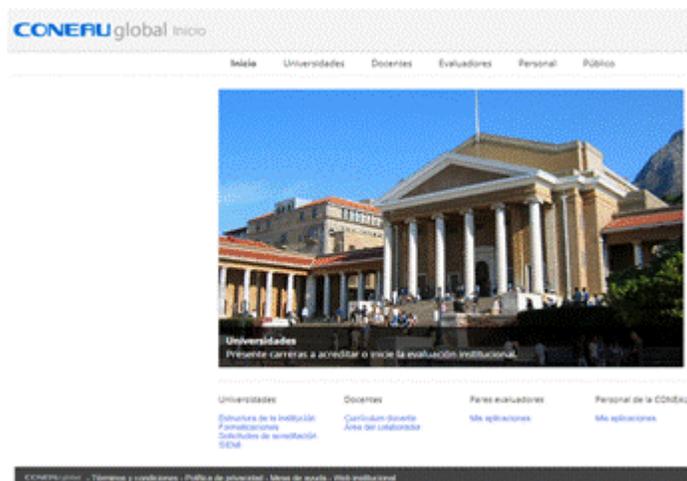


Fuente: FCE - UNC

Toda esta información recopilada es cargada, posteriormente, en el sistema CONEAU Global (Figura 3).

Figura 3.

Pantalla de inicio del sistema CONEAU global



Fuente: Sistema CONEAU global

CONEAU Global (www.coneau.gov.ar/coneauglobal) es un desarrollo web del área de sistemas y tecnología de CONEAU a través del cual se realiza la carga de la información requerida por el proceso de acreditación de la carrera.

Su finalidad es permitir la consulta, gestión y seguimiento de los distintos trámites que las universidades, carreras y docentes realizan en esta Comisión, posibilitando que los procesos de evaluación y acreditación se efectúen en forma remota.

El sistema CONEAU Global está estructurado en tres partes principales: carrera, unidad académica e institución (Figura 4), cada una de las cuales contiene secciones en las que se carga la información (cuantitativa y cualitativa) y contiene un conjunto de fichas a completar:

- Carrera: se cargan los datos generales de la organización de la carrera y sus autoridades, el plan de estudios vigente, información cuantitativa y cualitativa del cuerpo docente, alumnos y graduados y una síntesis de la autoevaluación realizada previamente. El o los planes de estudios vigentes se completan en una ficha especial para tal efecto.
- Unidad académica: se cargan los datos generales de la Facultad, su oferta académica, estructura de gobierno y organización y políticas institucionales referidas a los docentes, alumnos, graduados y personal de apoyo. Las fichas a completar se refieren a las actividades curriculares y vinculación de los docentes, como así también una descripción de los proyectos de investigación en los que participan integrantes de la comunidad, los convenios suscriptos y actividades de vinculación con el medio.
- Institución: se incluye la información general relacionada con la Universidad. Las fichas contienen los datos relacionados con los inmuebles destinados a las diferentes actividades y ámbitos de práctica.

Una vez completada la carga de la información en el formulario electrónico y de acuerdo a la fecha de vencimiento establecida por la CONEAU, se presenta la solicitud de acreditación que requiere adjuntar los siguientes elementos:

- Nota de elevación del Decano/a de la Unidad Académica
- Informe de Autoevaluación aprobado por el HCD de la Unidad Académica
- Informe de Condiciones de Higiene y Seguridad junto con la Resolución de aprobación del HCD
- Plan o planes de mejora propuestos, en caso de corresponder
- Copia digital certificada de la aprobación del nuevo plan de estudios de la carrera, si

fuese necesario modificarlo para que cumpla con los estándares solicitados.

Figura 4.

Estructura del sistema CONEAU global

Abrir carrera	Abrir unidad académica	Abrir institución
Puntos	Puntos	Puntos
1. Organización	1. Datos generales	1. Datos generales
1.1. Datos generales	2. Oferta académica	2. Cuerpo académico
1.2. Estructura de gobierno	3. Estructura y organización	Fichas
1.3. Otra información	4. políticas institucionales	Inmuebles
2. Plan de estudios	5. Alumnos y graduados	Ámbitos de práctica
3. Cuerpo académico	6. Infraestructura	
4. alumnos y graduados	Fichas	
5. Autoevaluación	Actividades curriculares	
Fichas	Vinculaciones al cuerpo académico	
Plan de estudios vigente	Investigación	
	Convenios	
	Vinculación	

Fuente: Sistema CONEAU global

Una vez completada la carga de la información y de acuerdo a la fecha de vencimiento, se presenta la solicitud de acreditación completa: Informe final y planes de mejora, si hubiese. La CONEAU convoca a los integrantes del comité de pares designado para que evalúen la solicitud presentada. La actuación de los comités de pares comienza con el análisis de la autoevaluación y de la información presentada.

A los fines de completar la evaluación se organiza una visita a la sede de la carrera, en la que los pares evaluadores mantendrán reuniones con los diferentes integrantes de la comunidad académica e indagarán sobre otros aspectos de la carrera. Previamente, envían una Agenda de visita (Figura 5) en la que se detallan las reuniones a realizar con los distintos actores de la comunidad educativa.

Figura 5.

Agenda de visita de los pares evaluadores a la FCE

ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE CONTADOR PÚBLICO

AGENDA DE VISITA

Universidad Nacional de Córdoba

Facultad de Ciencias Económicas

Jueves 6 de junio	Actividad
08:45 horas	Reunión con autoridades de la unidad académica.
09:00 horas	Reunión con Directora de Carrera y Secretaria Académica.
10:00 horas	Reunión con miembros de la Comisión de Implementación y Seguimiento del Plan de Estudios.
11:00 horas	Reunión con docentes de la carrera (asegurando la presencia de docentes de asignaturas de Contabilidad, Impuestos, Jurídica y PPS)
12:00 horas	Reunión con responsables de áreas de investigación y extensión.
12:30 horas	Reunión con responsables de becas, apoyo académico e ingreso a la carrera.
13:00 horas	Almuerzo y trabajo de los pares en la unidad académica. Revisión de documentación y exámenes.
14:30 horas	Reunión con alumnos de todos los años.
15:30 horas	Reunión con graduados recientes.
16:00 horas	- Recorrida por la biblioteca y encuentro con sus responsables - Recorrida por las instalaciones acompañados por el responsable de Seguridad e Higiene
17:00 horas	Trabajo de los pares en la unidad académica. Revisión de documentación y exámenes.

Considerando la información de la carrera presentada en el Informe final, las conclusiones de las reuniones realizadas en la visita y la observación de la documentación adicional requerida, el comité de pares elabora un informe de evaluación, explicitando los aspectos favorables y desfavorables.

Luego se realiza un análisis de consistencia de los mencionados informes, a fin de emitir un informe de evaluación fundado y realizar recomendaciones para el mejoramiento de la calidad de las carreras de acuerdo con los procedimientos establecidos por la CONEAU y expresar su opinión respecto de la acreditación de la carrera.

Este informe de los pares, con las recomendaciones y la opinión vertidas, será elevado para la toma de conocimiento de la CONEAU, a los efectos de emitir fundadamente una resolución de acreditación.

Como parte del proceso de evaluación, en forma previa al dictado de las resoluciones, la CONEAU da vista a la Institución del informe de evaluación consolidado en los casos en que el comité de pares haya formulado requerimientos. La institución dispone de un plazo de treinta días hábiles para presentar la información requerida o realizar las observaciones que considere pertinentes para responder a los requerimientos que se le formulen.

La respuesta de la Institución, presentada a través de CONEAU Global e informada por nota a través de la plataforma TAD, será considerada por el comité de pares para que expresen si mantienen o modifican la opinión vertida en su informe anterior.

El nuevo informe del comité de pares pasa nuevamente a consideración de la CONEAU, la que luego de analizarlo emite la resolución final.

Propuesta: Guía de autoevaluación

Para poder llegar con un diagnóstico de la situación y poder resolver así problemas que hagan peligrar el proceso de acreditación, debido a que no se estén cumpliendo algunos de los estándares de la calidad, se propone la siguiente guía de autoevaluación (Figura 6).

Etapa previa: Concientizar a la comunidad educativa para que se comprometa en el proceso que se llevará a cabo. Esto implica reunirse con los diferentes actores, para dar a conocer el significado de la acreditación de una carrera, la normativa legal que la enmarca y la necesidad de autoevaluación continua y periódica.

Etapa 1: En todo el proceso la comisión de acreditación es clave, ya que es necesario tomar decisiones concretas para poder cumplir con lo solicitado.

En esta primera etapa se debe mirar la institución y a la carrera como un todo, y en cada una de las partes que las constituyen tomar la información relevante a cada una de las dimensiones establecidas. En el contexto institucional se trabaja con el organigrama de la unidad académica, las funciones de cada una de las áreas y en particular el responsable de la carrera. Dentro de cada área se encuentran los docentes, investigadores, extensionistas, con sus cargos, convenios y proyectos.

Cada una de las funciones: docencia, investigación y extensión va vinculado al plan de estudios, a las actividades curriculares, la capacitación docente, la producción de los investigadores, la

formación de los recursos humanos, entre otras cosas que permiten realizar un diagnóstico completo y detectar déficit que deben ser subsanados.

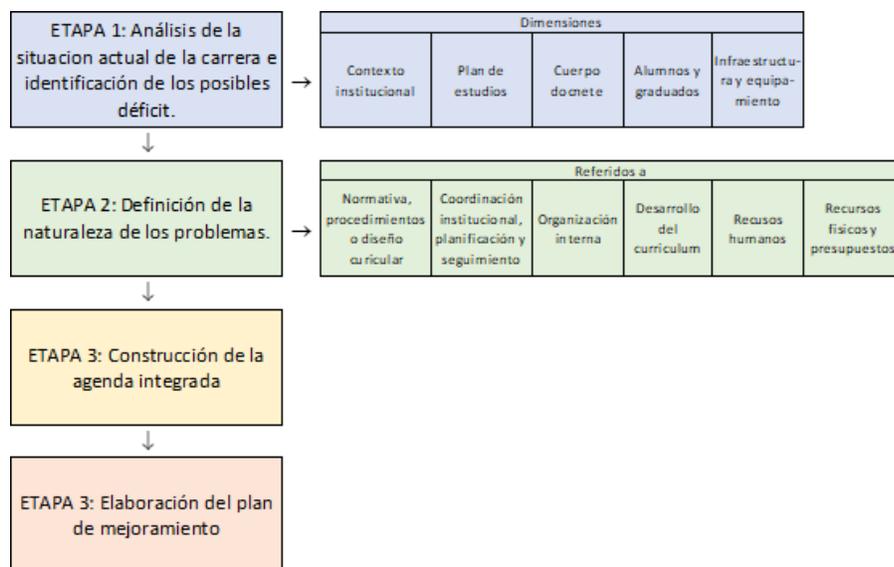
Etapa 2: La definición de la naturaleza de los problemas permite planificar acciones y definir criterios. Consiste en evaluar la normativa vigente, los procedimientos existentes y lo que deben ser actualizados o modificados. También si se han determinado mecanismos de seguimiento de aquellas acciones tomadas en algún momento para resolver problemas. Realizar una mirada a la organización interna, si la misma ha sufrido modificaciones y ha sido debidamente respaldada en la normativa correspondiente, como así también todo lo concerniente al seguimiento de los planes de estudio y la evaluación de los recursos tanto humanos como físicos y presupuestarios.

Etapa 3: Todas las acciones que se deben llevar a cabo deben definir correctamente los tiempos y espacios, por ello una agenda integrada con la definición de los participantes, asuntos a tratar y objetivos a lograr debe ser construida, obtener consensos para poder llevarla a cabo y cumplir con los plazos estipulados por el organismo de evaluación. En esta agenda, no solo se considera el tiempo de recolección de información y carga en el sistema Coneau global, sino

Etapa 4: Por último, se realizan planes de mejora que tienen diferentes características, en el sentido que algunos de ellos son planes que requieren de recursos presupuestarios, lo que no es tan fácil de conseguir en el caso de universidades públicas. Es importante el seguimiento de estos planes de mejora para adaptarlos si fuese necesario.

Figura 6.

Guía de Autoevaluación



Conclusiones

Los procesos de evaluación y acreditación de las carreras tienen como objetivo lograr programas de calidad que formen profesionales de excelencia. Con la experiencia llevada a cabo en la FCE - UNC en la acreditación de la carrera de Contador Público se diseñó un procedimiento para recopilar y sistematizar información de una carrera con aproximadamente 13.000 estudiantes, con muchas acciones que debieron ser organizadas y vinculadas en las diferentes dimensiones de evaluación.

Este fue un paso inicial para continuar trabajando en la autoevaluación de las otras carreras que ofrece la FCE y de esta manera certificarlas, poniendo de manifiesto la gestión de la calidad en las mismas. Este proceso da cuenta de la mejora obtenida en el sistema de gestión entre áreas y dentro de cada una de ellas, debido a que se trata de un trabajo integrado de toda la unidad académica.

En este contexto, en el plazo de 6 años, con la acreditación obtenida, la carrera de Contador Público enfrentará otro proceso con cierta maduración, debido a la concientización y al compromiso logrado para obtener los mejores resultados.

Referencias bibliográficas

- Baños Martínez, M. A., y Michelena Fernández, E. (2021). El proceso de acreditación de carreras. *Revista Cubana de Educación Superior*, 40 (1).
- Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) (2017) Ord. N° 63.
- Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) y Organización de Estados Iberoamericanos (OEI) (2020). *Los sistemas nacionales de aseguramiento de la calidad de la Educación Superior en Iberoamérica*. Libro digital, 1° ed. CABA, República Argentina.
- Contreras, Y. A. M., y Rueda, L. M. Y. (2021). Autoevaluación institucional y mejora continua en una universidad de la provincia constitucional del Callao. *Educación y sociedad*, 19(2), 64-75.
- De Marecos, L. M. D. (2021). *Procesos de autoevaluación y autorregulación de carreras de la Universidad Nacional de Pilar*. *Revista de Ciencia Latina*, 5 (5), 8375-8394.
- Diálogo Interamericano (2016). *Construyendo una educación de calidad: un pacto con el futuro de América Latina*. Comisión para la Educación de Calidad para Todos. Buenos Aires. <http://www.thedialogue.org/resources/construyendo-una-educacion-de-calidad/>
- González, J. G., y Ambriz, R. S. (2013). Calidad y acreditación en la educación superior: integración e internacionalización de América Latina y el Caribe. *Educación*, 22 (43), 131-147.
- Gutiérrez, A. R., Alvarez, A. H., y Pérez, R. L. (2021). Proceso de acompañamiento para la evaluación y acreditación de carreras y programas de postgrado. *Educación y sociedad*, 19(1), 170-182.
- Ministerio de Educación de la República Argentina. (2017). Resolución N° 3400. *Objetivos de Desarrollo Sostenible | PNUD. (2015)*. Recuperado de: <https://www.undp.org/content/undp/es/home/sustainable-development-goals.html>
- Villanueva, Ernesto F. (2002). *El sistema argentino de evaluación y acreditación universitaria*.

Anuario de Educación Superior de la República Argentina.

Villanueva, Ernesto F. (2004). La Acreditación en América Latina: El caso de Argentina en la Riaces y en el Mercosur. *Revista Iberoamericana De Educación*. 35, 99-112.